

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con el memorial que antecede solicitado el emplazamiento del demandado JOSE ROBERTO DEL CASTILLO PEREZ. Sírvase Proveer. 1º de octubre de 2020. La Secretaria.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 835
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, octubre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual solicita la apoderada de la parte actora, solicita se emplace demandado JOSE ROBERTO DEL CASTILLO PEREZ.

El Despacho Judicial de su revisión observa que el demandado labora en la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO de la ciudad de Cali, motivo por el cual el Juzgado antes de proceder a acceder a lo solicitado por el ente actor y en aras de evitar futuras nulidades, procederá a realizar la comunicación de trata el Art. 291 del C.G. del Proceso, en la entidad donde labora el demandado, por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora a fin de notificar al demandado en la entidad donde labora SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 102 de hoy **OCTUBRE 2 DE 2020**
se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Proceso: EJECUTIVO
Demandante BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: JOSÉ ROBERTO DEL CASTILLO PEREZ.
Radicación: 2020-00043-00

Código de verificación: 29b96b22f8bd5cb94acb67ce8d64f472cdb5e759c863ac4394c472e1e3ed5c8d

Documento generado en 01/10/2020 03:17:35 p.m.